



**RESOLUCION No. SDH-000432
25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y se realizan unas delegaciones"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007; artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995; artículos 8, 9 y 10 de la Ley 489 de 1998; artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015; artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, Acuerdo Distrital 257 de 2006; artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Distrital 601 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales de la ciudadanía y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas concordantes¹, disponen que los jefes y representantes legales de las entidades podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar las actividades de los procesos de selección en los servidores que desempeñen cargos del nivel directivo o asesor. Igualmente, en el Parágrafo del artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, se establece que para los efectos de esta ley, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el jefe o representante legal de la Entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio. En consecuencia, contra las actividades cumplidas en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso.

¹ Ley 80 de 1993, artículo 12, Decreto Ley 2150 de 1995, artículo 37; Ley 1150 de 2007, artículo 21.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000432 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y se realizan unas delegaciones”

Que el Decreto Ley 1421 de 1993, mediante el cual se expidió el régimen especial para el Distrito Capital, en el artículo 144 dispone que las normas del Estatuto General de Contratación Pública se aplicarán en el Distrito y sus entidades descentralizadas en todo aquello que no regule el mencionado Decreto.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones, establece los principios de la función administrativa distrital y señala que las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad debe contar con un Manual de Contratación, que contenga las funciones internas en materia contractual, delegación o desconcentración de funciones, tareas de vigilancia y control de la ejecución contractual de acuerdo con los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente, contenidos en el Documento Lineamientos para la expedición de Manuales de Funciones.

Que mediante Resolución No. SDH-000151 de 2014, modificada por la Resolución SDH-00260 de 2014, la Secretaría Distrital de Hacienda adoptó el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda en el cual se establecen las reglas internas en materia de gestión contractual se delegan y desconcentran funciones, se fijan tareas de vigilancia y control de la ejecución contractual, se adopta el procedimiento interno de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento derivados de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones.

Que la Junta de Contratación en Sesión Ordinaria N° 60 de 3 de Noviembre de 2016 recomendó al Secretario Distrital de Hacienda adoptar el Manual de Contratación para la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

2

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 1 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000432 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y se realizan unas delegaciones”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN.

Adoptar el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con el Decreto 601 de 2014, en consonancia con el Decreto 364 de 2015, en el cual se establecen las reglas internas en materia de gestión contractual, se delegan y desconcentran funciones, se fijan tareas de vigilancia y control de la ejecución contractual, se adopta el procedimiento interno de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento derivados de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones, con el objetivo de establecer la forma como opera la gestión contractual de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El Manual al que hace referencia el inciso anterior hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. DELEGACIONES: Efectuar las siguientes delegaciones en materia contractual:

2.1. Delegar en el (la) Director (a) Distrital de Impuestos de Bogotá, la competencia para:

- a) Celebrar los contratos que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda previstos para la adquisición de bienes, obras y servicios a cargo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.
- b) Ordenar el gasto para comprometer a nombre de la Entidad con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la **Unidad Ejecutora 01** correspondientes a los asuntos de esta Dirección.

RESOLUCION No. SDH-000432
25 DE NOVIEMBRE DE 2016

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y se realizan unas delegaciones”

2.2. Delegar en el (la) Director (a) de Informática y Tecnología, la competencia para:

- a) Celebrar los contratos que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda a cargo de la Dirección de Informática y Tecnología.
- b) Ordenar el gasto para comprometer a nombre de la Entidad con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la **Unidad Ejecutora 01** correspondientes a los asuntos de esta Dirección.
- c) Celebrar los contratos aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda para atender las necesidades del Concejo de Bogotá que tengan relación directa con la adquisición de bienes, obras y servicios de sistemas e informática, tales como compra de equipos y mantenimientos, entre otros, y ordenar estos gastos para comprometer a nombre de la Entidad, con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la **Unidad Ejecutora 04**.
- d) Suscribir los convenios de transferencia tecnológica.

2.3. Delegar en el (la) Director (a) de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, la competencia para:

- a) Celebrar los contratos que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la Dirección de Gestión Corporativa con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a las Unidades Ejecutoras 01 y 04, así como los contratos aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones para las demás Direcciones, Oficinas y Áreas de la Secretaría diferentes a los señalados en los numerales 2.1 y 2.2 del presente artículo.
- b) La ordenación del gasto y del pago para comprometer a nombre de la Entidad con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a las Unidades Ejecutoras 01 y 04 de los asuntos de esta Dirección, así como los correspondientes a las Direcciones, Oficinas Y Áreas **no** comprendidas en numerales 2.1 y 2.2 del presente artículo. Designar al (la) Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección de Gestión Corporativa como responsable del presupuesto de dichas Unidades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000432 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y se realizan unas delegaciones”

- c) Suscribir los contratos referidos a la enajenación de bienes de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- d) La delegación en el (la) Director (a) de Gestión Corporativa incluye los actos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual del concurso de méritos para seleccionar el intermediario de seguros de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como la suscripción del respectivo contrato.

2.4. Delegar en el (la) Director (a) Distrital de Crédito Público la competencia para:

- a) La ordenación del gasto y del pago que se efectúe con cargo al presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 03 y designar a el (la) Subdirector (a) de Banca Multilateral y Operaciones de la Dirección Distrital de Crédito Público como responsable del presupuesto de dicha Unidad Ejecutora, de conformidad con lo Dispuesto en el Decreto 601 de 2014, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- b) Celebrar los contratos que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda previstos para la adquisición de bienes, obras y servicios a cargo de la Dirección Distrital de Crédito público.

2.5. Delegar en el (la) Tesorero (a) Distrital la competencia para:

- a) Suscribir los convenios o contratos de que trata el Decreto Distrital 234 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, con las instituciones financieras legalmente constituidas en el país que se encuentren bajo la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que resulten necesarios para el manejo de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital, así como de los demás recursos que administre en virtud de contrato o norma vigente. Esta delegación comprende la función de convocar, suscribir las modificaciones, prórrogas, terminaciones anticipadas, convalidación anual, actas de liquidación, así como expedir todos los actos administrativos relacionadas con la ejecución y liquidación de los contratos y convenios.

**RESOLUCION No. SDH-000432
25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y se realizan unas delegaciones”

b) Suscribir con las instituciones financieras autorizadas por el Secretario Distrital de Hacienda los convenios de adhesión para la recepción de documentos tributarios y recaudo de los tributos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Esta delegación comprende la función de suscribir las modificaciones, prórrogas, terminaciones anticipadas, convalidación anual, actas de liquidación, así como la de expedir todos los actos administrativos relacionadas con la ejecución y liquidación de los contratos y convenios, de conformidad con la Resolución SDH -389 de 2016 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

2.6. Delegar en el (la) Director (a) Distrital de Presupuesto la competencia para:

a) La ordenación del gasto y del pago que se efectúe con cargo al presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 02 y designar al (a) Subdirector (a) de Infraestructura y Localidades de la Dirección Distrital de Presupuesto como responsable del presupuesto de esta Unidad Ejecutora.

b) Suscribir los Acuerdos de Transferencia de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos con las empresas de servicios públicos domiciliarios, de que trata la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo 31 de 2001 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.7. Delegar en el (la) Subsecretario (a) General (a) la competencia para:

La celebración de contratos y convenios sin cuantía o de cuantía indeterminada no previstos en los actos antes enunciados.

PARÁGRAFO: Las delegaciones de que trata el presente artículo comprenden la suscripción de todos los actos administrativos que se profieran en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, de acuerdo con las distintas modalidades de contratación, así como los de revocatoria de los mismos y los que resuelvan los recursos de reposición interpuestos contra cualquier actuación que se produzca en desarrollo de tales etapas, con excepción de aquellos cuya competencia se encuentra a cargo del Secretario Distrital de Hacienda.

Corresponde a los delegados para la suscripción contractual, el ejercicio de las atribuciones conferidas conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia y responder por

**RESOLUCION No. SDH-000432
25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y se realizan unas delegaciones"

la legalidad y procedencia de los gastos y pagos que autoricen, según lo dispone el Decreto 234 de 2015 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.



ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha en que se encuentren ajustados, suscritos y publicados en el SGC los documentos que se asocian al proceso CPR-37 en el SGC, a excepción del artículo 2 "Delegaciones" el cual rige a partir de la expedición de esta Resolución. Se derogan las Resoluciones No. SDH-000151 del 20 de junio de 2014 y SDH-00260 del 14 de noviembre de 2014 y las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por	José Alejandro Herrera Lozano Héctor Mauricio Escobar Hurtado Leonardo Arturo Pazos Galindo		
Revisado por:	Manuel Ávila Olarte		
Proyectado por:	Juan Carlos López López		

